



Cesario L. Condo Ch.
 ABOGADO
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



N° 2015-09-01-05-P-00597

AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPAÑÍA WEXLER S.A.---
 CUANTIA: U.S.\$1,265.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres (3) días del mes de Julio del año dos mil quince, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: la señora doña DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía WEXLER S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, la misma que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase

incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA WEXLER S.A., así como las declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN, en su calidad de GERENTE GENERAL de WEXLER S.A., tal como consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el ocho de abril del dos mil quince, la misma que se agrega como habilitante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) WEXLER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Abogado Nelson Javier Torres Carrillo, Notario interino Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el tres de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de septiembre del dos mil dos. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía WEXLER S.A., reunida el ocho de abril del dos mil quince resolvió: realizar un aumento de capital de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en consecuencia el nuevo capital suscrito en DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma





Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 de pago de las nuevas acciones; fijar el nuevo capital
2 autorizado de la compañía en la suma de CUATRO MIL
3 CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 DE AMÉRICA, reformar los artículos cuarto y quinto del
5 Estatuto Social de la compañía y autorizar al Gerente
6 General para que realice las gestiones necesarias para
7 legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
8 incorpora copia certificada del acta de la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas del ocho de
10 abril del dos mil quince, para que forme parte de la
11 matriz de esta escritura pública.- T E R C E R A:
12 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
13 PAGO; Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- Con los
14 antecedentes expuestos en la cláusula anterior la
15 compareciente señora DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN,
16 por los derechos que representa en su calidad de
17 GERENTE GENERAL de la compañía WEXLER S.A., y
18 debidamente autorizada por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas declara bajo
20 juramento: UNO.- Aumentado el capital suscrito de la
21 compañía a DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
23 emisión de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
24 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un
25 dólar de los Estados Unidos de América cada una.
26 DOS.- Que las nuevas acciones provenientes del
27 aumento de capital han sido suscritas y pagadas de
28 conformidad con lo resuelto en el acta de Junta

1 General Extraordinaria y Universal de accionistas
2 celebrada el ocho de abril del dos mil quince. TRES.-
3 Fijado el capital autorizado de la compañía en la
4 suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CUATRO.-
6 Reformados los artículos cuarto y quinto del Estatuto
7 Social, en los términos del acta de Junta General
8 Extraordinaria y Universal de accionistas referida
9 anteriormente. CINCO.- Se deja constancia que los
10 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-

11 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora
12 DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN, declara BAJO
13 JURAMENTO sobre la correcta integración del
14 aumento de capital en los términos acordados en la
15 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
16 incorporada como documento habilitante, dejando
17 expresado que el pago del aumento de capital es en
18 numerario y se encuentra debidamente registrado en la
19 contabilidad de la sociedad; y, que su representada no
20 es contratista de Obra Pública con el Estado.- Agregue
21 usted, señor notario, las demás formalidades de estilo
22 para la plena validez de la presente escritura pública.-
23 (firmado) Luis Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR
24 DÍAZ GRANADOS, Matrícula Número cero nueve-un mil
25 novecientos ochenta y seis-ochenta y ocho Foro de
26 Abogados.- (Hasta aquí la Minuta que queda
27 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
28 los documentos habilitantes correspondientes.- El



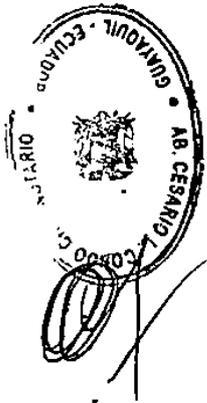


Cesario L. Condo Ch.
ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos,
2 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
3 de veinte y dos de agosto de mil novecientos
4 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
5 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
6 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
7 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido
8 de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
9 Notario, esta escritura pública, en alta voz, de
10 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en
11 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12

13 *Dennisse León Terán*
14
15

16 DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN, GERENTE
17 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
18 WEXLER S.A.-
19 C.C. # 09-1881289-2.-
20 C.V. # 016-0216.-
21 R.U.C. CIA. # 0992274182001.-
22

23 *[Firma manuscrita]*
24
25

26 *[Firma manuscrita]*
27
28

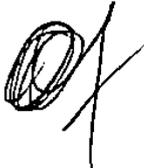
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WEXLER S.A., CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Víctor Emilio Estrada No. 810 y Guayacanes, tercer piso, oficina 34, edificio Delta, se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía WEXLER S.A. 1) León Aspiazu Javier Francisco propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. 2) León Aspiazu Walter Gino propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) León Terán Dennisse Patricia propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) León Terán Walter Eduardo propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumentar el capital de la compañía WEXLER S.A. y tratar sobre demás asuntos relacionados
2. Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía WEXLER S.A.
3. Reformar el artículo cuarto y quinto del estatuto social de la compañía WEXLER S.A. y tratar sobre demás asuntos relacionados

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Walter León Aspiazu y actúa como secretaria la Gerente General Sra. Dennisse León Terán, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.



Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Walter León Aspiazu, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y considerar el interés que tiene en participar en dicho aumento el señor Guillermo Alejandro León Terán, el mismo que se encuentra presente. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Toma la palabra el señor Javier Francisco León Aspiazu y manifiesta que está de acuerdo en que participe en el aumento de capital sugerido el señor Guillermo Alejandro León Terán, por lo que renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra el señor Walter Gino León Aspiazu y manifiesta que también renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra la señora Dennisse Patricia León Terán y manifiesta que



también renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra el señor Walter Eduardo León Terán y manifiesta que también renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones provenientes del presente aumento de capital en proporción a las que tiene en el capital ya suscrito. Luego toma la palabra el señor Guillermo Alejandro León Terán y manifiesta que es su intención participar en el aumento de capital suscribiendo acciones en una cantidad que le permita tener el mismo número de acciones que sus hermanos. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el aumento de capital de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital de la siguiente manera: Dennisse Patricia León Terán suscribe la cantidad de trescientos cincuenta y cinco nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Walter Eduardo León Terán suscribe la cantidad de trescientos cincuenta y cinco nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Guillermo Alejandro León Terán suscribe la cantidad de quinientos cincuenta y cinco nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Quienes pagan el 25% del valor nominal de cada acción, en numerario, de la siguiente manera: Dennisse Patricia León Terán 88 dólares con 75 centavos de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años; Walter Eduardo León Terán, 88 dólares con 75 centavos de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años; Guillermo Alejandro León Terán, 138 dólares con 75 centavos de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el 75% restante de cada acción suscrita en un plazo de dos años. En consecuencia, el nuevo capital suscrito de la compañía es de DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo orden del día, toma la palabra el Sr. Walter León Aspiazú, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía fijar el nuevo capital autorizado de la compañía, por lo que mociona que se lo fije en la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En consecuencia, el nuevo capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

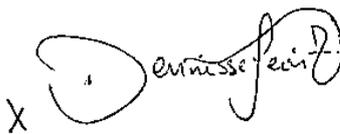
Posteriormente, se pasa a conocer el tercer orden del día, toma la palabra el Sr. Walter León Aspiazú, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito y autorizado de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reformen los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía WEXLER S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa



para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto social de la compañía WEXLER S.A. Quedando los mencionados artículos de la siguiente manera: **ARTÍCULO CUARTO.-** El capital social de la compañía está dividido en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado, de conformidad con la Ley y los Reglamentos o Resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 4.130,00). El capital suscrito es de DOS MIL SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 2.065,00), es el que determina la responsabilidad de los accionistas y está representado por DOS MIL SESENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,00) cada una; capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO QUINTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno en adelante y los títulos que las contengan serán firmados por el Gerente General y por el Presidente de la compañía.- La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Dennisse Patricia León Terán Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas. f) Walter León Aspiazu PRESIDENTE DE LA JUNTA f) Dennisse León Terán GERENTE GENERAL - SECRETARIA f) Walter León Aspiazu ACCIONISTA f) Dennisse León Terán ACCIONISTA f) Javier Francisco León Aspiazu ACCIONISTA f) Walter Eduardo León Terán ACCIONISTA f) Guillermo Alejandro León Terán. Certificamos que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al cual nos remitimos en caso de ser necesario. Guayaquil, 08 de abril del 2015.



.....
Walter León Aspiazu
PRESIDENTE DE LA JUNTA



X
Dennisse León Terán
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Guayaquil, Mayo 28 del 2014

Señora
DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de participar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía WEXLER S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el periodo de CINCO años desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía WEXLER S.A., le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía WEXLER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Interino Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Ab. Nelson Javier Torres Carrillo, el 3 de Septiembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Septiembre del 2002.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Walter Ciro Leon Asplazu
SECRETARIO

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía WEXLER S.A., en Guayaquil a los 28 días del mes de Mayo del 2014.

SRA. DENNISSE PATRICIA LEÓN TERÁN
C.C.: 0918612892

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.914
FECHA DE REPERTORIO: 29/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía WEXLER S.A., a favor de DENNISSE PATRICIA LEON TERAN, de fojas 21.576 a 21.578, Registro de Nombramientos número 6.976.

ORDEN: 23914

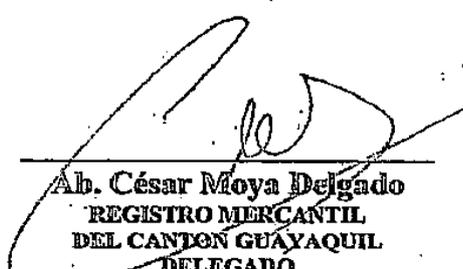
REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO

REGISTRADO

Guayaquil, 03 de junio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

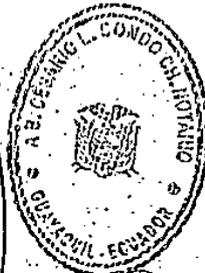
CERTIFICO: Que esta xeróxcopia
es igual a su original.

5 NOV 2014


De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, sancionada mediante Dec. Sup. No. 2356 del 31 de marzo de 1970, publicada en el O.G. No. 594 de abril 12 de 1970, que las Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil.

- 3 JUL 2015


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992274182001
RAZON SOCIAL: WEXLER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEON TERAN DENNISSE PATRICIA
CONTADOR: CARPIO QUITO CESAR ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 23/09/2002
FEC. INSCRIPCION: 02/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

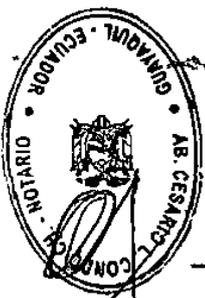
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 810 Intersección: GUAYACANES Edificio: DELTA Piso: 3 Oficina: 304 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 042350155

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Dennisse Leon T

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Signature]
 SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/06/2012 15:46:36

[Handwritten mark]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992274182001
RAZON SOCIAL: WEXLER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 23/09/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
Número: 810 Intersección: GUAYACANES Referencia: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: DELTA Piso: 3 Oficina: 304
Teléfono Trabajo: 042350155

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2336 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOSE** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. -
Guayaquil, -3 JUL 2012

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Diana María Pizarro Mantilla
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

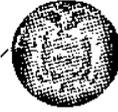
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificador: DMPM160508

Lugar de emisión: GUAYAGUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 20/06/2012 15:46:36

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:35.648
FECHA DE REPERTORIO:17/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **WEXLER S.A.**, de fojas 63.098 a 63.114, Registro Mercantil número 3.134. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35648

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de julio de 2015

REVISADO POR:

Nº 1180237

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firma: Ashley

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JUL/2015 15:07:38

Usu: evllamar



Hebor

Remitente:
CESAR MOYA

No. Trámite: 29101-0

Expediente: 109678

RUC: 0992274182001

Razón social:

WEXLER S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL REG. MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 63
Digitando No. de trámite, año y verificador =